

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16539 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 717/2015, en el que recayó Auto de fecha 29 de abril de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil CADMAX SYSTEMS, S.L., con CIF B-82436502".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, LÓPEZ COLCHERO Y ASOCIADOS, S.L.P., y en su nombre y representación don Abel López-Colchero Agudo, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Ríos Rosas, 36-3.º, centro, 28003 Madrid; o por correo electrónico: abel@lccadministracionconcursal.es"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150020484-1